



252

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCIÓN No. 215 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- 03 DE 2021"

El Gerente General del Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", en uso de las facultades contenidas legalmente para contratar de conformidad con la ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y su normatividad modificatoria y reglamentaria vigente y en especial las conferidas por la ordenanza 027 de 1998, Acuerdo No. 08 de 2020, Decreto 692 de 2020, Acuerdo 010 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío, en cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, en especial los consagrados en el Estatuto de Contratación de la Administración pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, inició el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- 03 DE 2021**, para la selección, adjudicación y ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO, PARA LA VIGENCIA 2021"**.
2. Que según lo establecido en el cronograma de actividades del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC – 003 de 2021, se publicó en el portal de contratación SECOP II, y se cargaron en dicha plataforma los siguientes documentos: los estudios previos, el análisis del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, entre otros, el día veintisiete (27) de agosto de 2021, donde en dicha necesidad se ha establecido un Presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 250.000.000.00) MC/TE** incluido IVA, suma de dinero que se encuentra respaldada, en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: No 0395 del 13 de agosto de 2021.
3. Que el día tres (3) de septiembre de 2021, se venció el término para la presentación de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, donde a través de la plataforma del SECOP II se recibió por parte de la señora **MARÍA SORELLY GRISALES GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.310.147 de Manizales, documento por el cual observó el proyecto de pliego
4. Que mediante adenda No. 1 se modificó el cronograma al proyecto de pliego de condiciones aumentando un (1) día más para la respuesta a las observaciones, y el instituto dio respuesta en los respectivos términos y a través de la mencionada plataforma SECOP II.
5. Que el día ocho (8) de septiembre de 2021, se dio apertura al proceso y se publicó a través de la plataforma del SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

6. Que mediante Adenda No. 02 del 09 de septiembre de 2021, se modificó el numeral 2.3. PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERES del Pliego de Condiciones definitivo, a lo establecido y exigido en la plataforma electrónica SECOP II.
7. Que hasta las 5:00 de la tarde del día 09 de septiembre de 2021, se cumplió el plazo para que los posibles oferentes presentarán su manifestación de interés a través de la plataforma SECOP II, donde hubo 17 proveedores que manifestaron su interés, lo que conllevó a que se llevara a cabo la audiencia de sorteo de consolidación de los diez (10) posibles oferentes, la cual fue garbada y publicada por la plataforma, siendo estos:
 - JEM SUPPLIES S.A.S.
 - GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.
 - TEMPOEFECTIVA S.A.S.
 - EFFORT COLOMBIA
 - SYCO INGENIERIA S.A.S.
 - INVERSIONES BLUCHER S.A.S.
 - OBRAS Y SUMINISTROS
 - CONSORCIO PREMIUM
 - JESATEX
 - NEW CASTLE S.A.S.
8. Que dentro del término establecido en el cronograma, esto es, el 10 de septiembre de 2021 hasta las 5:30 pm, el proveedor INVERSIONES BLUCHER S.A.S. presentó observaciones al pliego de condiciones definitivo y el instituto dio respuesta al mismo en los términos, accediendo a la observación 2 y 3, tal y como quedó justificado en la respectiva respuesta publicada en el SECOP II, lo cual conllevó a una modificación al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso.
9. Que mediante Adenda No. 03 del 13 de septiembre de 2021, se modificó el numeral 1.4.2. PROPRAMA 4302, ítem 1, 2, 3,4, el numeral 4.2.1 Capacidad Técnica PROPRAMA 4302, ítem 1, 2, 3,4 el numeral 4.2.2. Presentación de las muestras, y el numeral 5.1.1. en la descripción PROPRAMA 4302, ítem 1, 2, 3,4 en lo que corresponde a lo que deben cotizar. Asimismo en la misma adenda se modificó el Capítulo V. CRITERIO DE CALIFICACIÓN numeral 5.1.2 CALIDAD DE LAS PRENDAS Y/O UNIFORME DEPORTIVO; del Pliego de Condiciones definitivo, adenda que fue debidamente publicada en SECOP II.
10. Que según el Cronograma del proceso, el plazo para la "Presentación de las Propuestas" era los días 14 y 15 de septiembre de 2021, el día 15 de septiembre hasta las 4:00 pm; hora en punto. Pero una vez cumplida la fecha y la hora establecida para ello, se evidenció en la plataforma SECOP II que ningún proveedor que hacían parte de la lista de posibles oferentes para la presentación de las ofertas se presentó. (Se adjunta pantallazo):

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

UTIC - 8 37 50 71
INDEPORTES QUINDIO

Expediente

Proceso
Selección abreviada menor cuantía | Manifestación de interés (Menor Cuantía)
BANDO N.º 001 DE 2023 - Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Código de proceso: 001 - Tipo de adquisición de bienes: Suministro de bienes de consumo corriente - Bienes de consumo corriente

PROVEEDORES

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del Bando de Condiciones de Referencia y Formulario de Oferta	Fecha de cierre de recepción de ofertas	Fecha de apertura de ofertas
05/02/2023	05/02/2023	05/02/2023

LISTA DE OFERTAS

Referencia y oferta	Estado	Categoría	Proveedora	Oferta
001	Rechazada	001	001	001
002	Rechazada	001	001	001
003	Rechazada	001	001	001
004	Rechazada	001	001	001
005	Rechazada	001	001	001
006	Rechazada	001	001	001
007	Rechazada	001	001	001
008	Rechazada	001	001	001
009	Rechazada	001	001	001
010	Rechazada	001	001	001
011	Rechazada	001	001	001
012	Rechazada	001	001	001
013	Rechazada	001	001	001
014	Rechazada	001	001	001
015	Rechazada	001	001	001
016	Rechazada	001	001	001
017	Rechazada	001	001	001
018	Rechazada	001	001	001
019	Rechazada	001	001	001
020	Rechazada	001	001	001

- Que por lo anterior, al no presentar ninguno de los proponentes ninguna oferta, no es posible continuar con el proceso, ni con lo establecido en el cronograma del mismo, puesto que con esta situación se configura una de las causales para proceder a declarar desierto el proceso por parte del Instituto "INDEPORTES QUINDIO".
- Que de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 18, Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece que la declaratoria de desierto del proceso, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión; asimismo la declaratoria de desierto del proceso se encuentra establecido en el CAPÍTULO VI, Numeral 6.2 del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, lo que conlleva a que el contrato estatal que se pretendía celebrar con este proceso, no se podrá adjudicar debido a que no se presentaron ofertas.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

Handwritten signature



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

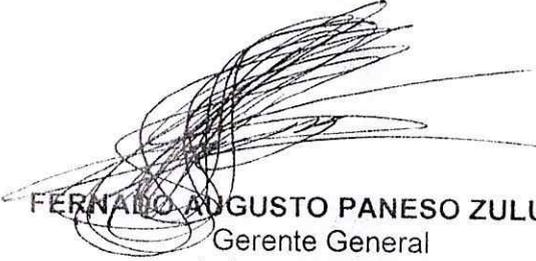
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-03 de 2021**, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO, PARA LA VIGENCIA 2021", con un Presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)** suma de dinero que se encuentra respaldada, en el certificado de disponibilidad presupuestal: CDP 0395 del 13 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede el Recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co conforme a las disposiciones de ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Armenia, Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General
Indeportes Quindío

Proyecto y elaboro: María Isabel R.V./ Jefe Oficina Jurídica

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

Se hace constar que la Resolución No. 0215 del 16 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC - 03 de 2021", expedida el 16 de septiembre de 2021, queda en firme y ejecutoriada, teniendo en cuenta que contra el mencionado acto administrativo no procede recurso alguno, tal y como lo establece el artículo 87 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo),

La presente constancia se expide en Armenia, Quindío, el día veinte (20) de septiembre del año dos mil veinte (2021).


MARÍA ISABEL ROJAS VÁSQUEZ
Jefe Oficina Jurídica
Indeportes Quindío

Proyectó: María Isabel Rojas Vásquez – Jefe Oficina Jurídica 

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co